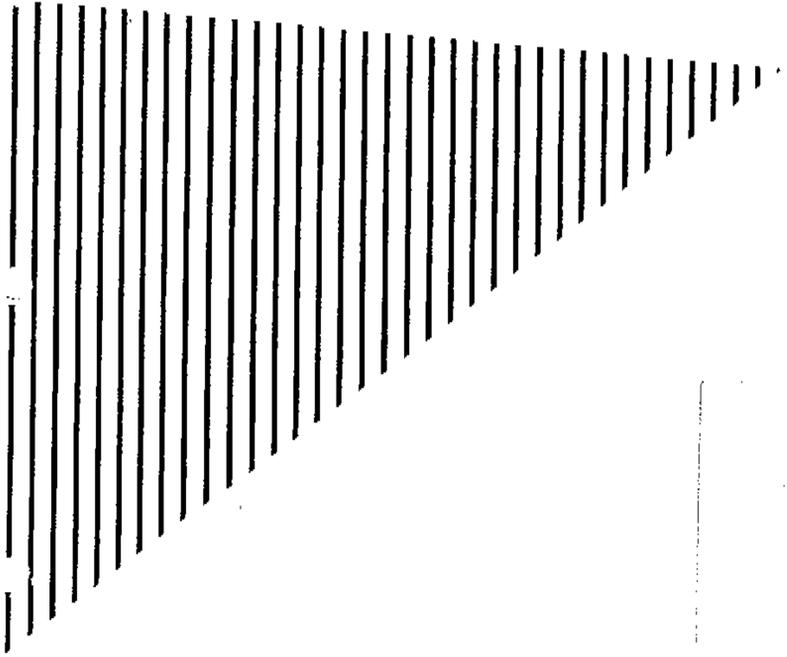
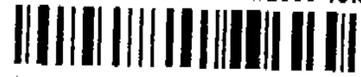


**Comisión Nacional
del Mercado de Valores**

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 2008042999 30/04/2008 13:39



Ernst & Young, S.L.

C N M V
Registro de Auditorías
Emisoras
Nº 40765

Informe de Auditoría

TDA 26 MIXTO,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de TDA 26-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 26-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 25 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 26-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de TDA 26-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

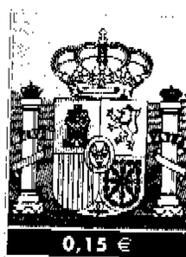


25 de abril de 2008

Año 2008 N° 01/08/07415
COPIA GRATUITA

José Carlos Hernández Barrasús

01/2008



8R2249910



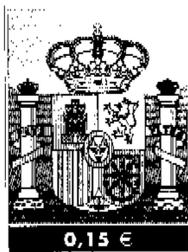
017604114

CLASE 8.^a

TDA 26-MIXTO,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



01/2008



8R2249909



017604115

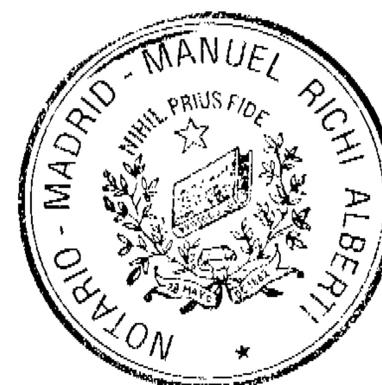
CLASE 8.^a

**TDA 26-MIXTO,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2007

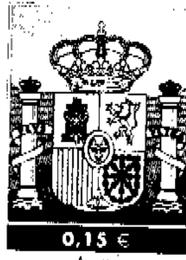
ÍNDICE

- 1. CUENTAS ANUALES**
 - 1.1. Balances de situación
 - 1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**



8R2249908

01/2008



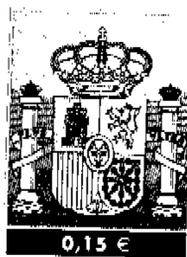
017604116

CLASE 8.^a

1. CUENTAS ANUALES



01/2008



8R2249907



017604117

CLASE 8.^a

1.1. BALANCES DE SITUACIÓN



8R2249906

01/2008



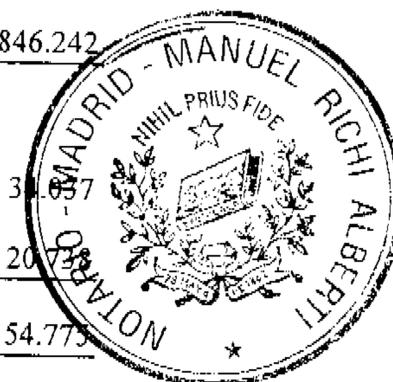
CLASE 8.^a

017604118

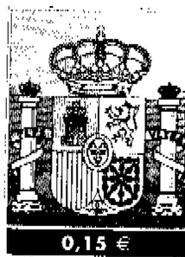
TDA 26-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos

Balances de Situación al 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2007	2006
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	656	840
Inmovilizaciones financieras		
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	<u>720.515</u>	<u>837.410</u>
Subtotal inmovilizado	<u>721.171</u>	<u>838.250</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores por Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	12.971	13.724
Tesorería	43.278	47.035
Cuentas de periodificación	<u>2.317</u>	<u>2.008</u>
Subtotal activo circulante	<u>58.566</u>	<u>62.767</u>
TOTAL ACTIVO	<u>779.737</u>	<u>901.017</u>
PASIVO		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de Titulización	726.030	845.292
Entidades de crédito	<u>795</u>	<u>950</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>726.825</u>	<u>846.242</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Bonos de titulización	29.834	30.957
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>23.078</u>	<u>20.735</u>
Subtotal acreedores a corto plazo	<u>52.912</u>	<u>51.692</u>
TOTAL PASIVO	<u>779.737</u>	<u>901.017</u>



01/2008



8R2249905



017604119

CLASE 8.^a

1.2. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



01/2008



8R2249904



017604120

CLASE 8.^a

DA 26-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos
 de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 y el periodo comprendido entre el 5 de
 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

	Miles de euros		Miles de euros	
	2007	2006	2007	2006
HABER				
INGRESOS FINANCIEROS				
Ingresos financieros				
Ingresos de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	36.575	16.408		
Ingresos de cuentas de reinversión	1.471	480		
Intereses del Swap	2.241	447		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	40.287	17.335		
INGRESOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
Ingresos financieros				
Intereses de Bonos	34.706	14.758		
Intereses de Préstamos	41	19		
Intereses Swap	-	-		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	34.747	14.777		
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
Resultados financieros negativos				
Amortización de gastos de establecimiento	184	77		
Gastos de explotación servicios de profesionales independientes margen variable de intermediación financiera	141	69		
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	5.215	2.412		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS				
Resultados financieros positivos				
Resultados financieros positivos	5.356	2.481		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	5.540	2.558		
PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN				
Perdidas de explotación				
Perdidas de explotación	-	-	5.540	2.558
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS				
Perdidas antes de impuestos				
Perdidas antes de impuestos	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)				
Resultado del ejercicio (pérdidas)				
Resultado del ejercicio (pérdidas)	-	-	-	-





8R2249903

01/2008



017604121

CLASE 8.^a

1.3. MEMORIA



8R2249902

01/2008



017604122

CLASE 8.ª

TDA 26-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

TDA 26-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 5 de julio de 2006, agrupando un importe total de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca de 900.000.000 euros. La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 11 de julio de 2006.

Con fecha 4 de julio de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 908.100.000 euros (Nota 9).

El activo de TDA 26-MIXTO está integrado por Participaciones Hipotecarias y Certificación de Transmisión de Hipoteca emitidos por Banco Guipuzcoano y Banca March, sobre préstamos concedidos para la adquisición, construcción o rehabilitación de una vivienda situada en territorio español, con garantía hipotecaria sobre un inmueble valorado por una Sociedad de Tasación inscrita en el Registro Especial del Banco de España.

Entre los Préstamos Hipotecarios participados, se encuentran Préstamos en los que el Saldo Nominal Pendiente no excede, a la fecha de emisión de las Participaciones Hipotecarias, del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario (en adelante, "Préstamos Hipotecarios 1"). El saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios 1 representa un importe total de 825.000.000 euros.



8R2249901

01/2008



017604123

CLASE 8.ª

El resto de los Préstamos Hipotecarios participados son Préstamos en los que el Saldo Nominal Pendiente excede, a la fecha de emisión de los correspondientes Certificados de Transmisión de Hipoteca, del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario (en adelante, "Préstamos Hipotecarios 2"). El Saldo Nominal Pendiente de los mencionados Préstamos Hipotecarios 2 en ningún caso excede del 100% del valor de tasación de las fincas hipotecadas. El Saldo Inicial de los Préstamos Hipotecarios 2 representa un importe total de 75.000.000 euros.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Participaciones y Certificados de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los Bonos, y siempre de acuerdo con el Orden de prelación de pagos y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 13%, el Fondo se extinguirá en julio de 2018.

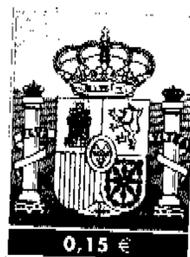
c) Recursos Disponibles del Fondo

El Fondo contará con dos tipos de Recursos Disponibles en función de los Préstamos Hipotecarios que los originen: los Recursos Disponibles 1, originados por los Préstamos Hipotecarios 1 y los Recursos Disponibles 2, originados por los Préstamos Hipotecarios 2.





01/2008



8R2249900



017604124

CLASE 8.^a

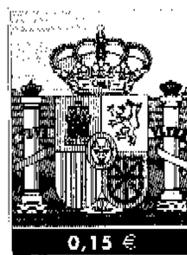
Los Recursos Disponibles 1 del Fondo en cada Fecha de Pago serán iguales a la suma de:

- El saldo de la Cuenta de Tesorería que tenga como origen las Participaciones Hipotecarias, que estará compuesto por:
 - (i) cualquier cantidad que corresponda a las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo, (correspondientes a los tres (3) Períodos de Cálculo inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago),
 - (ii) el Avance Técnico solicitado a los Cedentes que corresponda a las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo y no reembolsado;
 - (iii) las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva 1,
 - (iv) en su caso, las Cantidades Netas BG-1 y BM-1 percibidas en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses BG-1 y BM-1 según lo establecido en el apartado 3.4.7.1. del Módulo Adicional o, en caso de incumplimiento, de su pago liquidativo; y
 - (v) los rendimientos producidos por dichos saldos.
- En su caso, el saldo de las Cuentas de Reinversión que tenga como origen las Participaciones Hipotecarias, incluyendo los rendimientos producidos, excepto los importes de principal e intereses que no se correspondan con los tres Períodos de Cálculo anteriores a la Fecha de Pago en curso.
- En su caso, cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los Préstamos Hipotecarios 1 agrupados en el mismo (correspondientes a los tres (3) Períodos de Cálculo inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago); entre las mismas se contarán las indemnizaciones que cada Cedente reciba como beneficiario de los contratos de seguros de daños y cualesquiera otras cantidades a las que el Fondo tenga derecho como titular de las Participaciones, las cuales estarán ingresadas en la Cuenta de Cobros.
- Adicionalmente estará disponible, en su caso y cuando corresponda, el importe de liquidación de los activos del Fondo y el saldo de la Cuenta de Cobros, que tengan como origen las Participaciones Hipotecarias, incluyendo los rendimientos producidos.



8R2249899

01/2008



017604125

CLASE 8.ª

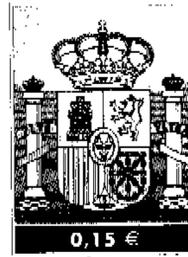
Los Recursos Disponibles 2 del Fondo en cada Fecha de Pago serán iguales a la suma de:

- El saldo de la Cuenta de Tesorería que tenga como origen los Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estará compuesto por:
 - (i) cualquier cantidad que corresponda a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (correspondientes a los tres (3) Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago),
 - (ii) el Avance Técnico solicitado a los Cedentes que corresponda a los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en el Fondo y no reembolsado;
 - (iii) las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva 2,
 - (iv) en su caso, las Cantidades Netas BG-2 y BM-2 percibidas en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses BG-2 y BM-2 según lo establecido en el apartado 3.4.7.1. del Módulo Adicional o, en caso de incumplimiento, de su pago liquidativo; y
 - (v) los rendimientos producidos por dichos saldos.
- En su caso, el saldo de las Cuentas de Reinversión que tenga como origen los Certificados de Transmisión de Hipoteca, incluyendo los rendimientos producidos, excepto los importes de principal e intereses que no se correspondan con los tres Periodos de Cálculo anteriores a la Fecha de Pago en curso.
- En su caso, cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los Préstamos Hipotecarios 2 agrupados en el mismo (correspondientes a los tres (3) Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago); entre las mismas se contarán las indemnizaciones que cada Cedente reciba como beneficiario de los contratos de seguros de daños y cualesquiera otras cantidades a las que el Fondo tenga derecho como titular de los Certificados, las cuales estarán ingresadas en la Cuenta de Cobros.
- Adicionalmente estará disponible, en su caso y cuando corresponda, el importe de la liquidación de los activos del Fondo y el saldo de la Cuenta de Cobros, que tengan como origen los Certificados de Transmisión de Hipoteca, incluyendo los rendimientos producidos.



8R2249898

01/2008



017604126

CLASE 8.^a

d) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecido a continuación distinguiendo entre los Recursos Disponibles 1 y los Recursos Disponibles 2. En ningún caso, los Recursos Disponibles 1 se emplearán para atender conceptos de pagos incluidos en el orden de prelación para los Recursos Disponibles 2, ni viceversa.

La prelación de pagos para el caso de los Recursos Disponibles 1 es la siguiente:

1. Gastos Ordinarios y Extraordinarios e Impuestos.

Gastos que sean a cargo del Fondo (excepto la comisión de la Sociedad Gestora y el pago del Margen de Intermediación Financiera 1) e impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo, todo ello en la misma proporción que exista, al inicio del Período de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, entre el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones Hipotecarias y el total del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y los Certificados agrupados en el Fondo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.

Comisión de gestión a abonar a la Sociedad Gestora, en la misma proporción que exista, al inicio del Período de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, entre el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones Hipotecarias y el total del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y los Certificados agrupados en el Fondo.

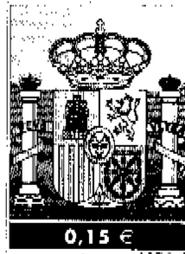
3. Pago a prorrata entre los mismos de las cantidades a pagar por la Parte B de los Contratos de Permuta de Intereses BG-1 y BM-1 y, en caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.

4. Pago de Intereses de los Bonos de las Series 1-A1 y 1-A2, a prorrata entre los Bonos de ambas series.

5. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 1-B.



01/2008



8R2249897



017604127

CLASE 8.ª
 TRES CÉNTIMOS DE EURO

El pago de los Intereses de los Bonos de la Serie 1-B se postergará, pasando a ocupar la posición 8ª del presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que:

- (i) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones Fallidas sea superior al 10% del saldo inicial de las Participaciones a la Fecha de Constitución del Fondo; y
- (ii) los Bonos de las Series 1-A1 y 1-A2 no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.

6. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 1-C

El pago de los Intereses de los Bonos de la Serie 1-C se postergará, pasando a ocupar la posición 9ª del presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que:

- (i) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones Fallidas sea superior al 7% del saldo inicial de las Participaciones a la Fecha de Constitución del Fondo; y
- (ii) los Bonos de las Series 1-A1, 1-A2 y 1-B no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.

7. Amortización del principal de las Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C conforme a las reglas establecidas en el apartado 4.9.2.1 de la Nota de Valores.

8. En caso de que concurra la situación descrita en el número (5º) anterior, pago de los Intereses de los Bonos de la Serie 1-B.

9. En caso de que concurra la situación descrita en el número (6º) anterior, pago de los Intereses de los Bonos de la Serie 1-C.

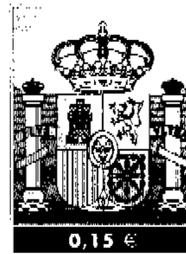
10. Dotación del Fondo de Reserva 1.

11. Pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses BG-1 y BM-1, a pro...



8R2249896

01/2008



017604128

CLASE 8.ª

En su caso, si se liquidan los Contratos de Permuta de Intereses BG-1 y BM-1, se procederá al pago liquidativo que corresponda al Fondo por la resolución de los citados contratos debido a causas distintas a la contemplada en el orden 3º anterior.

12. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 1-D.
13. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales 1.
14. Amortización del Principal del Préstamo para Gastos Iniciales 1.
15. Pago del Margen de Intermediación Financiera 1.

La prelación de pagos para el caso de los Recursos Disponibles 2 es la siguiente:

1. Gastos Ordinarios y Extraordinarios e Impuestos.

Gastos que sean a cargo del Fondo (excepto la comisión de la Sociedad Gestora y el pago del Margen de Intermediación Financiera 2) e impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo, todo ello en la misma proporción que exista, al inicio del Período de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, entre el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el total del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y los Certificados agrupados en el Fondo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.

Comisión de gestión a abonar a la Sociedad Gestora, en la misma proporción que exista, al inicio del Período de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, entre el saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el Saldo Nominal Pendiente de Cobro del total de las Participaciones y los Certificados agrupados en el Fondo.

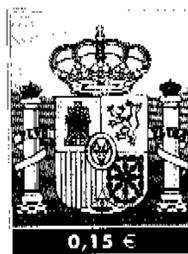
3. Pago a prorrata entre los mismos de las cantidades a pagar por la Parte B de los Contratos de Permuta de Intereses BG-2 y BM-2 y, en caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.

4. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 2-A.
5. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 2-B.



8R2249895

01/2008



017604129

CLASE 8.ª

El pago de los Intereses de los Bonos de la Serie 2-B se postergará, pasando a ocupar la posición 7ª del presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que:

- (i) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos sea superior al 12,4% del saldo inicial de los Certificados a la Fecha de Constitución del Fondo; y
 - (ii) los Bonos de la Serie 2-A no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.
6. Amortización del principal de las Series 2-A y 2-B, conforme a las reglas establecidas en el apartado 4.9.2.2 de la Nota de Valores.
 7. En caso de que concurra la situación descrita en el número (5º) anterior, pago de los Intereses de los Bonos de la Serie 2-B.
 8. Dotación del Fondo de Reserva 2.
 9. Pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses BG-2 y BM-2 a prorrata entre los mismos.

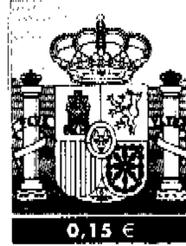
En su caso, si se liquidan los Contratos de Permuta de Intereses BG-2 y BM-2, se procederá al pago liquidativo que corresponda al Fondo por la resolución de los citados contratos debido a causas distintas a la contemplada en el orden 3º anterior.

10. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 2-C.
11. Amortización del principal de los Bonos de la Serie 2-C.
12. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales 2.
13. Amortización del Principal del Préstamo para Gastos Iniciales 2.
14. Pago del Margen de Intermediación Financiera 2.



8R2249894

01/2008



017604130

CLASE 8.^a

Otras reglas

En el supuesto de que los Recursos Disponibles 1 y los Recursos Disponibles 2 no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:

- Los Recursos Disponibles 1 y los Recursos Disponibles 2 del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
- Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
- Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.

La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal de los Préstamos para Gastos Iniciales 1 y 2 tendrá carácter individual para cada Cedente, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las Cuentas Individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.

e) **Gestión del Fondo**

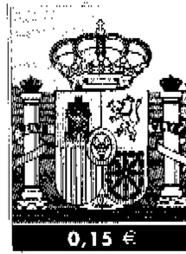
De acuerdo con el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión, que se devengará trimestralmente, igual a una cuarta parte del 0,015% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y de los Certificados en la Fecha de Pago inmediatamente anterior. La Comisión en cada Fecha de Pago no podrá ser inferior a 10.000 euros. El importe mínimo de la comisión de gestión de la Sociedad Gestora será actualizado al comienzo de cada año natural (comenzando en enero de 2007) de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.



8R2249893

01/2008



017604131

CLASE 8.^a

f) Normativa legal

TDA 26-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

g) Régimen de tributación

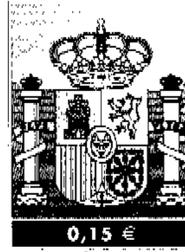
El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

h) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboran conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.





8R2249892

01/2008



017604132

CLASE 8.ª

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. Los impactos contables finales se detallarán en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con la posibilidad recogida en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se ha modificado la estructura y la definición de las cuentas contables de los mismos, así como el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

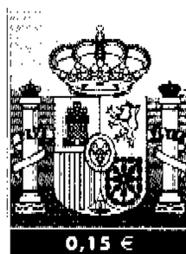
Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Préstamo Hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2008, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.





01/2008



8R2249891



017604133

CLASE 8.^a

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

b) Comparación de la información

A efectos de comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2007 con las del ejercicio anterior ha de tenerse en cuenta que el fondo se constituyó el 5 de julio de 2006, y por ello las cifras de dicho ejercicio sólo contemplan el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

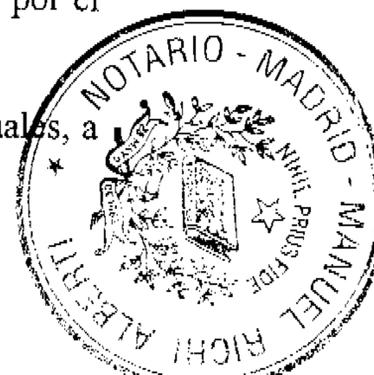
Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las Participaciones y los Certificados que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la Participación y del Certificado más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

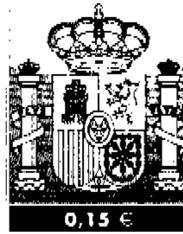
Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco periodos anuales, a razón de 4 cuotas trimestrales por periodo anual.





01/2008



8R2249890



017604134

CLASE 8.^a

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca

Se registran por el valor nominal de las Participaciones y Certificados adquiridos a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de las Participaciones y Certificados considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra como "Pérdidas por créditos fallidos" en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería, las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

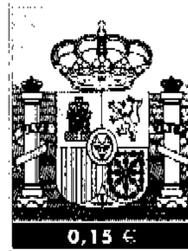
Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.



8R2249889

01/2008



017604135

CLASE 8.ª

f) Acreeedores a corto plazo

Bonos de titulización

La entidad reclasifica al epígrafe "Acreeedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación, los bonos a amortizar en el mes siguiente al cierre del ejercicio, dado que el importe de su liquidación es conocido.

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización y posiciones pasivas con entidades financieras, y los intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

g) Contrato de permuta financiera "Swap"

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El resultado neto derivado de las liquidaciones del Swap se registra en la cuenta de "Intereses del Swap", clasificándose como ingreso o gasto según corresponda.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.





01/2008



8R2249888



017604136

CLASE 8.ª

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

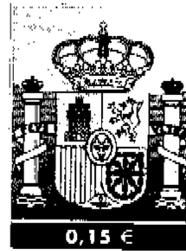
La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Banco Santander Central Hispano, S.A., en adelante el SCH, un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El S.C.H. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo.

No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora está facultada para sustituir al Agente de Pagos, siempre que ello esté permitido por la legislación vigente y se obtenga, en caso de ser necesario, la autorización de las autoridades competentes. La causa que motive la sustitución deberá ser grave y poder suponer un perjuicio para los intereses de los titulares de los Bonos y un descenso de las calificaciones de los Bonos otorgadas por las Agencias de Calificación. La sustitución se comunicará a la CNMV, a las Agencias de Calificación y a los Cedentes.

El Agente de Pagos recibirá en cada Fecha de Pago, una comisión de tres mil euros (3.000 €) trimestrales, más una cuarta parte del importe que resulte de aplicar el 0,0035% sobre el Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de las Participaciones y los Certificados en cada Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en que deba abonarse la misma, como contraprestación de sus servicios según el Contrato de Servicios Financieros. En la primera Fecha de Pago, la comisión a abonar al Agente de Pagos se calculará por el número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso.





8R2249887

01/2008



017604137

CLASE 8.^a

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	840
Amortizaciones	<u>(184)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>656</u>

El saldo de este epígrafe corresponde principalmente a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos.

Las comisiones de las Entidades Aseguradoras supusieron un importe de 454 miles de euros.

6. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

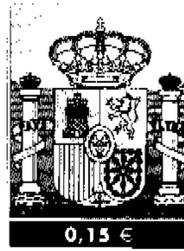
	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	837.410
Amortizaciones	<u>(116.895)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>720.515</u>

Las Participaciones y Certificados vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 ascienden a 9.424 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 12.971 miles de euros.





01/2008



8R2249886



017604138

CLASE 8.^a


A 31 de diciembre de 2007 este epígrafe incluye Participaciones y Certificados impagos por importe de 223 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 se han considerado fallidos Participaciones y Certificados por importe de 67 miles de euros.

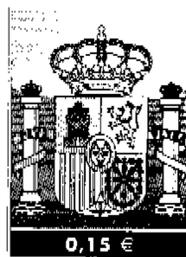
Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por un Título Múltiple representativo de las Participaciones y Certificados.
- Cada Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple emitido por él mismo, representativo de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por uno nuevo que recoja las nuevas características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios.
- Participan de la totalidad del principal de Préstamos Hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del Préstamo Hipotecario del que representa cada Participación o Certificado. El tipo medio de la cartera de Préstamos participados al 31 de diciembre de 2007 es del 5,210% para los Préstamos participados pertenecientes a las Participaciones Hipotecarias y del 5,115% para los Préstamos participados pertenecientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- Los Préstamos Hipotecarios participados son todos a tipo de interés variable, con períodos de revisión de 1 año. Algunos Préstamos tienen un período inicial a tipo fijo.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichos Préstamos.



8R2249885

01/2008



017604139

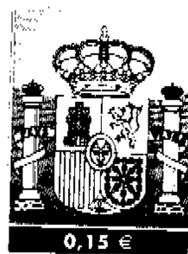
CLASE 8.^a

- El abono por cada Cedente al Fondo de las cantidades recibidas por los Préstamos Hipotecarios que administre se realizará de la siguiente forma:
 - a) Los abonos por cada Cedente se realizarán semanalmente, cada martes o, en caso de no ser Día Hábil, el inmediatamente posterior Día Hábil (en adelante, cada una de estas fechas de abono, "Fecha de Cobro") y se realizarán en la Cuenta de Cobros mantenida por el Fondo en el Agente Financiero.
 - b) La cantidad total que cada Cedente deberá entregar al Fondo en la Fecha de Cobro correspondiente, será la cantidad total que el Cedente de que se trate haya recaudado de los Préstamos Hipotecarios que administre desde la anterior Fecha de Cobro.
 - c) La Sociedad Gestora calculará (Fecha de Cálculo) la cantidad que cada uno de los Cedentes le tendría que haber entregado por las cantidades recibidas de los Préstamos Hipotecarios durante el Período de Cálculo anterior y el Avance Técnico, así como la fecha en que transferirá de la Cuenta de Cobros a la Cuenta de Tesorería, la Cantidad Recaudada, es decir el día 20 de cada mes, o en caso de no ser éste Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior. En caso de que alguno de los Cedentes fuera un Cedente Calificado, la Fecha de Cálculo será la fecha en que dicho cedente haga los ingresos en la Cuenta de Reinversión.
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de las Participaciones y los Certificados.
- Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca sólo pueden ser transmitidos a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las Participaciones y los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el SCH.





01/2008



8R2249884



017604140

CLASE 8.^a

- Entre los Préstamos Hipotecarios participados, se encuentran Préstamos en los que el Saldo Nominal Pendiente no excede, a la fecha de la emisión de las Participaciones Hipotecarias, del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario. El resto de Préstamos Hipotecarios participados son Préstamos en los que el Saldo Nominal Pendiente excede, a la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario.
- Las características mínimas que deben cumplir los Préstamos Hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada Emisor de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca. Las características comentadas son las siguientes:
 - Los Préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
 - Con rango de primera hipoteca sobre la totalidad de la finca o segunda siempre que el hipotecante sea la misma Entidad y se cumpla que la suma de los saldos vivos no exceda del 100% del valor de tasación de las fincas hipotecadas
 - El valor de tasación de la propiedad hipotecada que figura en la "Cartera previa" de las Entidades coincide con el que aparece en el certificado de tasación emitido por la Entidad que efectuó la tasación.
 - Los bienes hipotecados han sido tasados por sociedades inscritas en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto.
 - Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor a efectos de seguro fijado por la tasación del inmueble, o por el valor que haya resultado a efectos de seguro, o por el valor inicial del préstamo o al menos, por el saldo del préstamo.
- Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comenzaron a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 11 de julio de 2006.





8R2249883

01/2008



017604141

CLASE 8.^a

- En caso de liquidación anticipada del Fondo, el Emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos, correspondientes a Préstamos Hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora.
- Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- Las Agencias de Calificaciones han sido Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A.U.
- El nivel de calificación otorgado a los Bonos por las Agencias de Calificación fue el siguiente:

	Moody's	Fitch
Serie 1-A1	Aaa	AAA
Serie 1-A2	Aaa	AAA
Serie 1-B	Aa3	A
Serie 1-C	Baa1	BBB
Serie 1-D	Ca	CCC
Serie 2-A	(*)	AAA
Serie 2-B	(*)	A-
Serie 2-C	(*)	CCC

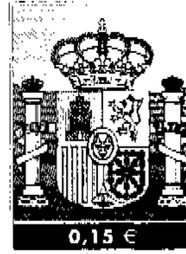
(*) Moody's no ha calificado los Bonos del Grupo 2 porque no se le ha solicitado.

En el supuesto de que algún Emisor acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.





01/2008



8R2249882



CLASE 8.ª



017604142

Durante 2008, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Participaciones Hipotecarias por importe de 30.580 miles de euros y Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 1.634 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por importe de 2.164 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 se corresponde con el efectivo depositado en el Santander Central Hispano, como materialización de una Cuenta de Cobros (a través de la cual se materializarán en cada Fecha de Cobro todos los ingresos que el Fondo debe recibir de los cedentes derivados de los préstamos hipotecarios) y de una Cuenta de Tesorería (en la cual el Fondo transferirá desde la Cuenta de Cobros, todos los ingresos de los cedentes anteriormente mencionados). Ambas cuentas devengarán un interés, que se liquidará mensualmente, igual al que resulte de disminuir con un margen de 0,35% la media de los Tipos Eonia diarios correspondientes al mes en curso.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

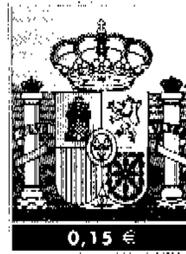
	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	47.035
Altas	307.158
Bajas	(310.983)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	43.210

Dentro de este epígrafe y a efectos de mecanismo de garantía y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo a los titulares de los Bonos, se han constituido los fondos de Reserva, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión.



8R2249881

01/2008



017604143

CLASE 8.^a

El Fondo de Reserva 1 se constituyó inicialmente en la fecha de desembolso, con cargo al importe de la emisión de los bonos de la serie 1-D del Grupo 1 por importe de 6.200 miles de euros. El Nivel Requerido del Fondo de Reserva 1 se mantendrá constante a lo largo de la vida del Fondo.

El Fondo de Reserva 2 se constituyó inicialmente en la Fecha de Desembolso, con cargo al importe de la emisión de los Bonos de la serie 2-C del Grupo por importe de 1.900 miles de euros.

8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca (Nota 6)	2.164
Tesorería	<u>153</u>
	<u>2.317</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización por importe de 908.100.000 euros. Esta emisión está constituida por 9.081 Bonos divididos en dos clases, representados mediante anotaciones en cuenta, de 100.000 euros nominales cada uno. El precio de emisión de cada Bono es de cien mil 100.000 euros, es decir, el 100% de su valor nominal.





01/2008



8R2249880



017604144

CLASE 8.^a

Composición de la emisión

El importe de la emisión de bonos se divide en dos Grupos de bonos. La Grupo 1 está constituida por cinco Series:

La Serie 1-A1 está compuesta por 1.650 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 0,04%.

La Serie 1-A2 está compuesta por 6.364 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 0,14%.

La Serie 1B está compuesta por 182 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 0,35%.

La Serie 1C está compuesta por 54 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 0,50%.

La Serie 1D está compuesta por 62 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 3,5%.

El Grupo 2 está constituido por tres Series:

La Serie 2A está compuesta por 1.701 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 0,16%.

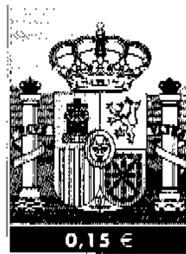
La Serie 2B está compuesta por 49 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 0,37%.

La Serie 2C está compuesta por 19 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultante de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen de 2,5%.





01/2008



8R2249879



017604145

CLASE 8.^a

Las Fechas de Pago son los días 28 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, o en caso de no ser éste Día Hábil, el inmediatamente siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago del Fondo será el 30 de octubre de 2006.

Amortización de los Bonos

El precio de reembolso de cada Bono será de 100.000 euros equivalente a su valor nominal.

Amortización de los Bonos del Grupo 1

Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C: La amortización de los Bonos de estas series se realizará de manera secuencial comenzando en la primera Fecha de Pago, es decir, la amortización del principal de los Bonos de cada Serie se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de la Cantidad Disponible para Amortizar 1 aplicada en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie conforme a las reglas de distribución y aplicación establecidas en el folleto, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie.

Serie 1-D: La amortización del principal de los Bonos de la Serie 1-D se realizará en la Fecha de Vencimiento Legal o en la fecha de liquidación del Fondo, si es anterior, por el importe de los Recursos Disponibles 1 aplicado en dicha fecha a la amortización de la Serie 1-D, conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación 1.

Amortización de los Bonos del Grupo 2

Series 2-A y 2-B: La amortización de los Bonos de estas series se realizará de manera secuencial comenzando en la primera Fecha de Pago, es decir, la amortización del principal de los Bonos de cada Serie se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de la Cantidad Disponible para Amortizar 2 aplicada en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie conforme a las reglas de distribución y aplicación establecidas en el folleto, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie.

Serie 2-C: La amortización del principal de los Bonos de la Serie 2-C se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Recursos Disponibles 2 aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie 2-C, conforme al Orden de Prelación de Pagos 2.





8R2249878

01/2008



017604146

CLASE 8ª

La amortización parcial de los Bonos de la Serie 2-C se efectuará en cada una de las Fechas de Pago produciéndose el reembolso del principal en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el importe del Nivel Requerido del Fondo de Reserva 2 a la Fecha de Pago anterior y el importe del Nivel Requerido del Fondo de Reserva 2 a la Fecha de Pago correspondiente.

Vencimiento de los Bonos

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La última fecha de amortización regular de los Préstamos Hipotecarios 1 que se agrupan en la cartera titulizada será el 10 de enero de 2046.

La última fecha de amortización regular de los Préstamos Hipotecarios 2 que se agrupan en la cartera titulizada será el 10 de enero de 2046.

El movimiento habido en el epígrafe de "Bonos de Titulización" desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	879.329
Amortizaciones	<u>(123.465)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>755.864</u>

Los Bonos de Titulización se han clasificado entre corto y largo plazo en función de su fecha de vencimiento, según el siguiente detalle:

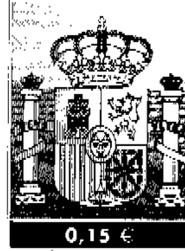
A corto plazo	
A largo plazo	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	



	<u>Miles de euros</u>
A corto plazo	29.884
A largo plazo	<u>726.030</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>755.864</u>

8R2249877

01/2008



017604147

CLASE 8.^a

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 6.463 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

10. ENTIDADES DE CRÉDITO

Los Préstamos concedidos al Fondo por los Emisores tienen las siguientes características:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES 1

Importe total facilitado por:

	Euros
Banco Guipuzcoano	583.636,36
Banco March	316.363,64
Saldo inicial	900.000,00

Saldo al 31 de diciembre de 2007 695 miles de euros.

Tipo de interés anual: Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.

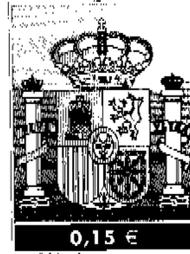
Finalidad: Pago de los Gastos Iniciales correspondientes a los Bonos del Grupo 1 del Fondo.

Amortización: Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (30 de octubre de 2006).



8R2249876

01/2008



017604148

CLASE 8.ª

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES 2

Importe total facilitado por:

	Euros
Banco Guipuzcoano	20.000,00
Banco March	80.000,00
Saldo inicial	<u>100.000,00</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2007	100 miles de euros.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.
Finalidad:	Pago de los Gastos Iniciales correspondientes a los Bonos del Grupo 2 del Fondo.
Amortización:	Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (30 de octubre de 2006).

Al 31 de diciembre de 2007 se han registrado intereses devengados no vencidos de Préstamos por importe de 17 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

11. CONTRATOS DE DERIVADOS

Con el objeto de mitigar, por un lado, el riesgo de base de tipo de interés existente entre los activos (Participaciones y Certificados) y los pasivos (Bonos) del Fondo, y por otro lado, el riesgo de tipo de interés existente como consecuencia de los tipos máximos y mínimos que tienen establecidos un porcentaje de los préstamos hipotecarios agrupados en el Fondo, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, los siguientes contratos:

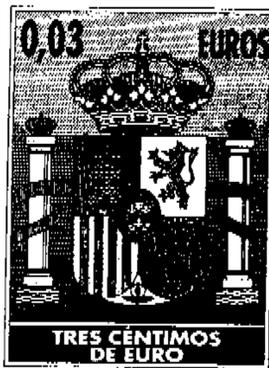
1. Con CALYON, los Contratos de Permuta de Intereses BG-1 y BG-2.
2. Con HSBC, los Contratos de Permuta de Intereses BM-1 y BM-2.





8R2249875

01/2008



017604149

CLASE 8.^a

Parte A

CALYON

Parte B

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo

Fechas de Liquidación:

Las Fechas de Liquidación coincidirán con las Fechas de Pago, esto es, los días 28 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, o en caso de no ser éste Día Hábil, el inmediatamente siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago del Fondo será el 30 de octubre de 2006.

Periodos de Liquidación:

Los Periodos de Liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y el 30 de octubre de 2006 (excluido), y el último Periodo de Liquidación se extenderá desde el primer día del mes correspondiente a la Fecha de Liquidación inmediatamente anterior y la Fecha de Vencimiento Legal, ambos incluidos.

1. Contrato de Permuta de Intereses BG-1

Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses BG-1

El importe nocial del Contrato de Permuta de Intereses BG-1 será igual al Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C, que sea atribuible a Banco Guipuzcoano, es decir, proporcional al Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de las Participaciones Hipotecarias emitidas por Banco Guipuzcoano al inicio del Periodo de Liquidación correspondiente.





8R2249874

01/2008



017604150

CLASE 8.^a

Cantidad a Pagar por la Parte A

En cada Fecha de Liquidación, la Parte A abonará, en la Cuenta de Tesorería, la Cantidad a Pagar por la Parte A que será igual al resultado de multiplicar el Importe Nominal del Contrato de Permuta de Intereses BG-1 por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos al que se añadirá el margen medio ponderado de los Bonos de las Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C por el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C atribuible a Banco Guipuzcoano establecido en cada Fecha de Pago más un margen igual al 0,55%. Para el cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en cada Período de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BG-1 en base anual 360.

Cantidad a Pagar por la Parte B

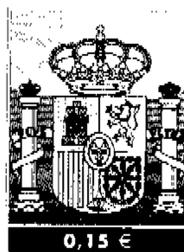
En cada Fecha de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BG-1, la Parte B abonará a la Parte A la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de las Participaciones Hipotecarias emitidas por Banco Guipuzcoano devengados, vencidos y efectivamente transferidos a la Parte B correspondiente a los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Liquidación de que se trate.

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Permuta de Intereses BG-1 se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta BG-1"). Los pagos que deba realizar la Parte B se llevarán a cabo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos 1.





01/2008



8R2249873

CLASE 8.^a

017604151

2. Contrato de Permuta de Intereses BG-2

Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses BG-2

El importe nocial del Contrato de Permuta de Intereses BG-2 será igual al Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 2-A y 2-B atribuibles a Banco Guipuzcoano, es decir, proporcional al Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Banco Guipuzcoano al inicio del Período de Liquidación correspondiente.

Cantidad a Pagar por la Parte A

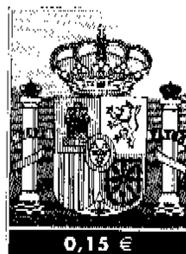
En cada Fecha de Liquidación, la Parte A abonará, en la Cuenta de Tesorería, la Cantidad a Pagar por la Parte A que será igual al resultado de multiplicar el Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses BG-2 por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos al que se añadirá el margen medio ponderado de los Bonos de las Series 2-A y 2-B por el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 2-A y 2-B atribuible a Banco Guipuzcoano establecido en cada Fecha de Pago más un margen igual al 0,55%. Para el cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en cada Período de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BG-2 en base anual 360.

Cantidad a Pagar por la Parte B

En cada Fecha de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BG-2, la Parte B abonará a la Parte A la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Banco Guipuzcoano devengados, vencidos y efectivamente transferidos a la Parte B correspondiente a los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Liquidación de que se trate.

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Permuta de Intereses BG-2 se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante la "Cantidad Neta BG-2"). Los pagos que deba realizar la Parte B se llevarán a cabo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos 2.





8R2249872

01/2008



017604152

CLASE 8.^a

Parte A

HSBC

Parte B

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo

Fechas de Liquidación:

Las Fechas de Liquidación coincidirán con las Fechas de Pago, esto es, los días 28 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, o en caso de no ser éste Día Hábil, el inmediatamente siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago del Fondo será el 30 de octubre de 2006.

Periodos de Liquidación:

Los Periodos de Liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y el 30 de octubre de 2006 (excluido), y el último Periodo de Liquidación se extenderá desde el primer día del mes correspondiente a la Fecha de Liquidación inmediatamente anterior y la Fecha de Vencimiento Legal, ambos incluidos.

I. Contrato de Permuta de Intereses BM-I

Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses BM-I

El importe nocial del Contrato de Permuta de Intereses BM-I será igual al Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C, que sea atribuible a Banca March, es decir, proporcional al Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de las Participaciones Hipotecarias emitidas por Banca March al inicio del Periodo de Liquidación correspondiente.

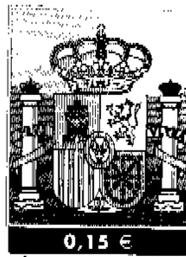
Cantidad a Pagar por la Parte A

En cada Fecha de Liquidación, la Parte A abonará, en la Cuenta de Tesorería, la Cantidad a Pagar por la Parte A que será igual al resultado de multiplicar el Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses BM-I por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos al que se añada el margen medio ponderado de los Bonos de las Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C por el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 1-A1, 1-A2, 1-B y 1-C atribuible a Banca March establecido en cada Fecha de Pago más un margen igual al 0,55%. Para el cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BM-I en base anual 360.





01/2008



8R2249871

CLASE 8.^a

017604153

Cantidad a Pagar por la Parte B

En cada Fecha de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BM-1, la Parte B abonará a la Parte A la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de las Participaciones Hipotecarias emitidas por Banca March devengados, vencidos y efectivamente transferidos a la Parte B correspondiente a los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Liquidación de que se trate.

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Permuta de Intereses BM-1 se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta BM-1"). Los pagos que deba realizar la Parte B se llevarán a cabo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos 1.

2. Contrato de Permuta de Intereses BM-2

Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses BM-2

El importe nocial del Contrato de Permuta de Intereses BG-2 será igual al Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 2-A y 2-B atribuibles a Banca March, es decir, proporcional al Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Banca March al inicio del Periodo de Liquidación correspondiente.

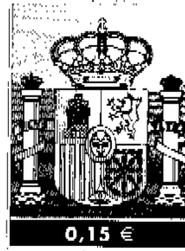
Cantidad a Pagar por la Parte A

En cada Fecha de Liquidación, la Parte A abonará, en la Cuenta de Tesorería, la Cantidad a Pagar por la Parte A que será igual al resultado de multiplicar el Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses BM-2 por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos al que se añadirá el margen medio ponderado de los Bonos de las Series 2-A y 2-B por el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 2-A y 2-B atribuible a banca March establecido en cada Fecha de Pago más un margen igual al 0,55%. Para el cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BM-2 en base anual 360.



8R2249870

01/2008



017604154

CLASE 8.^a

Cantidad a Pagar por la Parte B

En cada Fecha de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses BM-2, la Parte B abonará a la Parte A la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Banca March devengados, vencidos y efectivamente transferidos a la Parte B correspondiente a los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Liquidación de que se trate.

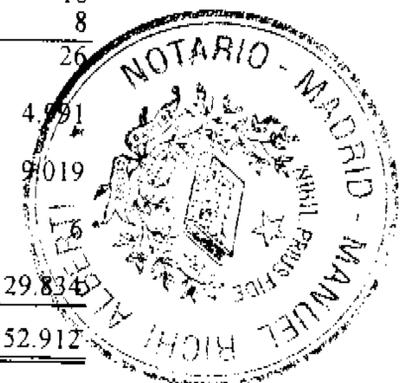
Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Permuta de Intereses BM-2 se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta BM-2"). Los pagos que deba realizar la Parte B llevarán a cabo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos 2.

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos a pagar derivados de este contrato de permuta financiera por importe de 2.556 miles de euros (Nota 12).

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

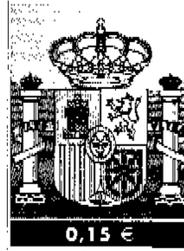
La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Entidades de Crédito (Nota 10)	17
Bonos de Titulización (Nota 9)	6.463
Contrato Swap (Nota 11)	2.556
	<hr/> 9.036
Comisiones	
De gestión	18
Agente de Pagos	8
	<hr/> 26
Margen de Intermediación Financiera	4.591
Acreeedores por liquidaciones anticipadas	9.019
Acreeedores por prestación de servicios	1.266
Bonos de titulización a pagar el 28 de enero de 2008	29.834
	<hr/> 52.912





01/2008



8R2249869



017604155

CLASE 8.^a
17 JUNIO 2006 BOE 11010

La cuenta "Margen de Intermediación Financiera" recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe Margen de Intermediación Financiera" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados a los cedentes conforme al principio de caja.

En la cuenta de "Acreedores por liquidaciones anticipadas" se registra la contrapartida de los importes recaudados, previos a cada liquidación mensual, por cada uno de los Cedentes e ingresados en la Cuenta de Cobros del Fondo.

13. SITUACIÓN FISCAL

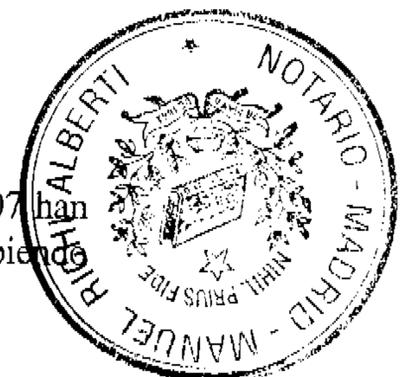
El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

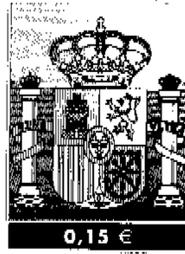
Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han ascendido a 4 miles de euros, que son abonados por la Sociedad Gestora, no habiendo prestado el auditor servicios distintos a la auditoría de cuentas.





8R2249868

01/2008



017604156

CLASE 8.^a

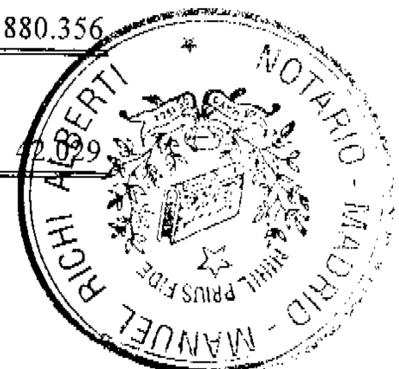
15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

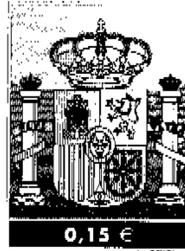
El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 2007 y al periodo comprendido entre el 5 de julio de 2006 y al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>APLICACIONES</u>		
Bonos de titulación	119.262	-
Entidades de crédito	155	-
Gastos de constitución	-	917
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	-	837.410
TOTAL APLICACIONES	119.417	838.327
<u>ORÍGENES</u>		
Recursos generados en las operaciones	184	77
Participaciones Hipotecarias y certificados de Transmisión de Hipoteca	116.985	-
Bonos de Titulación	-	879.329
Entidades de crédito	-	950
TOTAL ORÍGENES	117.079	880.356
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES		
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DEL CAPITAL CIRCULANTE	(2.338)	



8R2249867

01/2008



017604157

CLASE 8.ª

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

Deudores	(753)	13.724
Tesorería	(3.757)	47.035
Cuentas de periodificación	309	2.008
Acreeedores a corto plazo	1.863	(20.738)
	<u>(2.338)</u>	<u>42.029</u>

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE

Resultado contable	-	-
Amortización	184	77
Recursos generados en las operaciones	184	77

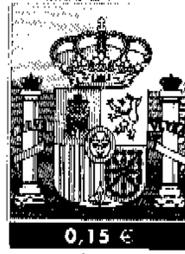
17. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales.





01/2008



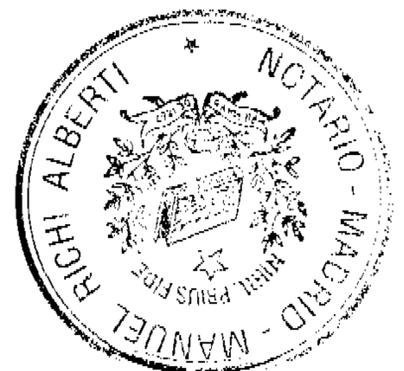
8R2249866



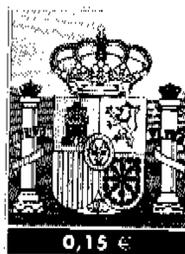
017604158

CLASE 8.^a

2. INFORME DE GESTIÓN



01/2008



8R2249865



017604159

CLASE 8.^a

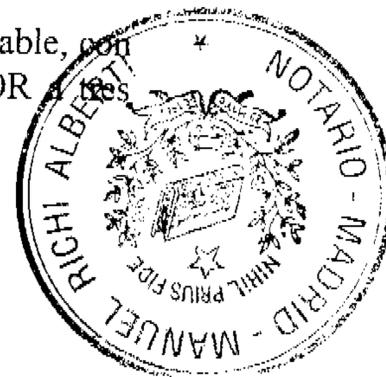
TDA 26-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2007

TDA 26-Mixto, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 5 de julio de 2006, comenzando el devengo de los derechos de sus activos desde fecha de constitución, y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (11 de julio de 2006). Actúa como Agente de Pagos del Fondo, depositario de los Títulos Múltiples, y depositario de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros, el Banco Santander Central Hispano, S.A.

El Fondo emitió 9.081 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos grupos; el Grupo 1 está compuesto por 5 series:

- La Serie 1-A1, integrada por 1.650 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,04%.
- La Serie 1-A2, integrada por 6.364 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,14%.
- La Serie 1-B, integrada por 182 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,35%.
- La Serie 1-C, integrada por 54 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.
- La Serie 1-D, integrada por 62 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 3,50%.



01/2008



8R2249864



017604160

CLASE 8.^a

El Grupo 2 está compuesto por 3 series de bonos:

- La Serie 2-A, integrada por 1.701 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,16%.
- La Serie 2-B, integrada por 49 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,37%.
- La Serie 2-C, integrada por 19 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 2,50%.

Cada Bono tiene un valor nominal de 100.000 euros, que totalizan un importe de 908.100.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

Los Bonos del grupo 1 están respaldados por las Participaciones Hipotecarias y los Bonos del grupo 2 están respaldados por los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

Las Participaciones Hipotecarias están respaldadas por préstamos hipotecarios con un ratio SV/VT inferior al 80%. Los Certificados de Transmisión Hipotecaria están respaldados por préstamos hipotecarios con un ratio SV/VT superior al 80% e inferior al 100%.

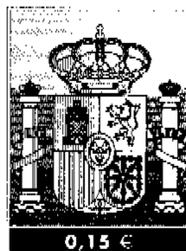
En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo para Gastos Iniciales 1: por un importe total de 900.000,00 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo correspondientes a los Bonos de la Clase 1. Este préstamo fue otorgado por las entidades emisoras de las Participaciones Hipotecarias.
- Préstamo para Gastos Iniciales 2: por un importe total de 100.000,00 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo correspondientes a los Bonos de la Clase 2. Este préstamo fue otorgado por las entidades emisoras de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.





01/2008



8R2249863



CLASE 8.ª



017604161

El Fondo dispone de dos Fondos de Reserva (Fondo de Reserva 1 y Fondo de Reserva 2), dotados con cargo a los bonos 1-D y 2-C respectivamente, como mecanismos de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Impagados y/o Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido.

El nivel requerido del Fondo de Reserva 1 se mantendrá constante a lo largo de la vida del Fondo. Las cantidades que integren el Fondo de Reserva 1 estarán depositadas en la Cuenta de Tesorería.

El nivel requerido del Fondo de Reserva 2 será, en cada Fecha de Pago, la mayor de las siguientes cantidades:

- 1) El 1,5% del importe nominal inicial de los Bonos de las Series 2-A y 2-B.
- 2) El 2,53% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series 2-A y 2-B.

No podrá reducirse el Fondo de Reserva 2 en el caso de que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Que el Fondo de Reserva 2 no esté en el Nivel Requerido en la Fecha de Pago anterior.
- 2) El Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados no Fallidos con impago superior a 90 días, sea mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados no Fallidos.
- 3) Que no hubieran transcurrido 3 años desde la Fecha de Constitución.

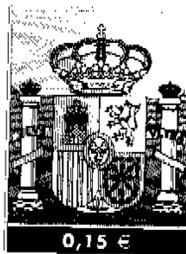
Así mismo se constituyeron dos Contratos de Derivados; uno con Calyon y otro con HSBC.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 28 de enero, 28 de abril, 28 de julio y 28 de octubre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 30 de octubre de 2006.





01/2008



8R2249862

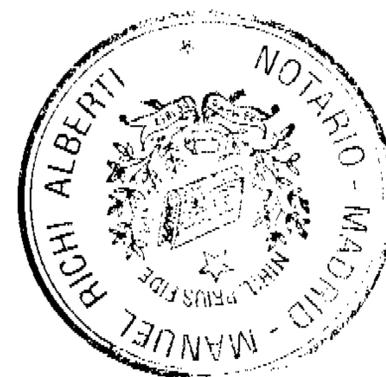


017604162

CLASE 8.^a

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 13%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 29 de octubre de 2018 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



8R2249861

01/2008



017604163

CLASE 8.^a

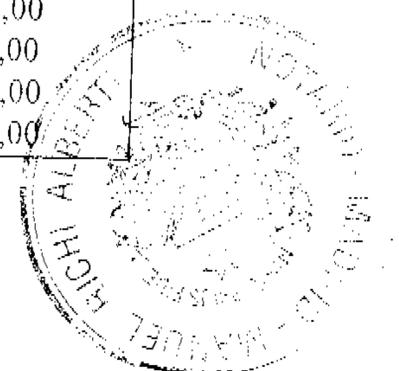
TD A 26 MIXTO – FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2007

I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

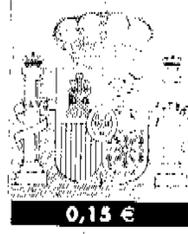
1. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (sin impagos, en euros):	717.929.652,220
2. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (con impagos, en euros):	718.152.320,98
3. Vida residual (meses):	264
4. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses:	11,70%
Últimos 6 meses:	10,51%
Últimos 12 meses:	10,96%
5. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,96%
6. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,21%
7. Porcentaje de fallidos ¹ :	0,33%
8. Nivel de Impagado ² :	0,41%
9. Saldo de fallidos (sin impagos):	2.296.426,32
10. Tipo medio cartera:	5,115%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Bono 1-A1	-
b) Bono 1-A2	636.400.000,00
c) Bono 1-B	18.200.000,00
d) Bono 1-C	5.400.000,00
e) Bono 1-D	6.200.000,00
f) Bono 2-A	70.100.000,00
g) Bono 2-B	4.900.000,00
h) Bono 2-C	1.900.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Bono 1-A1	-
b) Bono 1-A2	100.000,00
c) Bono 1-B	100.000,00
d) Bono 1-C	100.000,00
e) Bono 1-D	100.000,00
f) Bono 2-A	100.000,00
g) Bono 2-B	100.000,00
h) Bono 2-C	100.000,00



01/2008



8R2249860



017604164

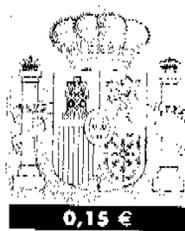
CLASE 8.^a

3. FORMULACIÓN



8R2249859

0172008



017604165

CLASE 8.ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Jesús Río Cortés

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA 26-MIXTO. Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 52 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 01 7604114 al 01 7604165, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2008

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo de Administración

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en cincuenta y dos folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8R, números 2249910 y los cincuenta y uno anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 461, en el Libro Indicador número 4.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil ocho.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

A07838011